MENDOZA, 12 de agosto de 2020

VISTO:

El EXP-CUY:004374/2020 por el cual el director de la Carrera de Licenciatura en Geología solicita el llamado a concurso para cubrir UN (01) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, con carácter Interino y con Dedicación Simple**, para el área de Formación Disciplinar en Ciencias de la Tierra, de la carrera de Licenciatura en Geología, y con perfil en *Yacimientos Minerales y Geología del Petróleo*, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en el marco del Convenio Programa ME 151/14 sobre Expansión de la Oferta Académica de la Universidad Nacional de Cuyo- Ciclo Superior en Geología; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso contar con los recursos humanos necesarios para cubrir las necesidades de los espacios: Geología de Yacimientos Minerales y Geología del Petróleo, del área de Formación Disciplinar en Ciencias de la Tierra, indispensables para el normal desarrollo de las actividades académicas del Ciclo Lectivo 2020, debido a la vacancia generada por la renuncia de la Dra. Laura Salgán.

Que la formación de recursos humanos es un objetivo primordial para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, apuntando a jóvenes graduados que, preferentemente, hayan realizado o estén realizando estudios de posgrado.

Que la Disposición Nº 71/06-C.A. regula la inscripción en el Registro Permanente de Postulantes a cargos docentes en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que la Ordenanza Nº 004/2015-C.D. establece el procedimiento para la selección de docentes interinos de la Facultad.

Que la Resolución Nº 39/2020 CD establece el Protocolo para la Implementación de las Clases de Oposición y Coloquios previstos en los ***Concursos Interinos mediante Modalidad Virtual***.

Que el Consejo Directivo sugiere considerar los inscriptos hasta las DOCE (12) horas del VEINTIOCHO (28) de agosto de 2020 en el mencionado Registro, para cubrir UN (01) cargo de ***Jefe de Trabajos Prácticos, Interino*** y ***con Dedicación Simple*** para la Carrera de Licenciatura en Geología, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que se propone integrar la Comisión Asesora con los siguientes docentes: Dra. Natalia BRUNO, Dra. Gabriela CASTILLO ELÍAS y Héctor CISNERO en calidad de titulares y, como suplentes: Dra. Mariana RAVIOLO, Dr. Javier GÓMEZ FIGUEROA y Dr. Gerardo GRAÑA.

Que el Art. 3º, inciso 2 de la Ord. Nº 011/2013-C.S. faculta a este Consejo para resolver en cada caso el procedimiento para la selección de profesores y auxiliares.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado en su sesión del 10 de agosto de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a inscripción en el Registro Permanente de Postulantes para cubrir UN (01) cargo de ***Jefe de Trabajos Prácticos, Interino y con Dedicación Simple***, en los espacios curriculares: *Geología de Yacimientos Minerales y Geología del Petróleo*, del área de Formación Disciplinar en Ciencias de la Tierra, para desempeñarse en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el análisis de los antecedentes de

RESOLUCIÓN DIGITAL

los inscriptos en el Registro Permanente de Postulantes, siguientes docentes: Dra. Natalia BRUNO, Dra. Gabriela CASTILLO ELÍAS y Héctor CISNERO en calidad de titulares y, como suplentes: Dra. Mariana RAVIOLO, Dr. Javier GÓMEZ FIGUEROA y Dr. Gerardo GRAÑA.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a la Comisión Asesora que analice los antecedentes de los postulantes inscriptos en el Registro Permanente de Postulantes hasta la fecha indicada (28 de agosto de 2020 hasta las 12.00), mediante presentación digital en Mesa de Entrada de la FCEN.

ARTÍCULO 4º.- Se requerirá título de Geólogo, Licenciado en Geología, Licenciado en Ciencias Geológicas, preferentemente con experiencia en docencia universitaria de grado y en temáticas afines al concurso. Se considerará especialmente la potencialidad para realizar tareas docentes y de investigación.

ARTÍCULO 5º.- El proceso de selección de los docentes se regirá según lo estipulado en la Ord. Nº 04/2015-C.D.

ARTÍCULO 6º.- La modalidad de evaluación consistirá, *además del análisis de los antecedentes, en un coloquio y preparación de una clase pública de oposición* sobre un tema previamente seleccionado por sorteo, con CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles de antelación, entre los desarrollados en los Programas de las asignaturas *Geología de Yacimientos Minerales* y *Geología del Petróleo*. ***Tanto el coloquio como la clase se desarrollarán de manera virtual.***

***A*RTÍCULO 7º.-** La presente Resolución emitida en formato digital será reproducida en soporte papel, con idéntico número y firmada por sus autoridades una vez finalizada la situación de emergencia y se retomen con normalidad las actividades presenciales en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo.

***A*RTÍCULO 8º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

Lic. María Florencia Tarabelli
Secretaria Académica

Dr. Néstor F. Ciocco
Decano

RES. Nº 074-CD
GEL/lpn

RESOLUCIÓN DIGITAL